



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 11236/2016.-
ARICA, 08 julio 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N°1969, de fecha 17 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Programa de Refuerzo a la gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario en función de la Delegación Municipal Norte", periodo de Julio-2016.
- b) Registro Interno N°12020 de fecha 22 de junio 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N°772, de fecha 06 de julio de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- d) Registro Interno N° 12954 de fecha 07 julio 2016 de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario en función de la Delegación Municipal**". El que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario en función de la Delegación Municipal Norte
1.2.-EJECUTA	: La Ilustre Municipalidad a través de la Delegación Norte, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: JULIO A DICIEMBRE DEL 2016
1.5.-COBERTURA	: Para los habitantes de un extenso sector de Comunidad de Arica ubicada en el sector norte de la ciudad.
OBJETIVO GENERAL	: <p>Dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico aquella referida a las Funciones y Atribuciones de la máxima autoridad comunal, establecidas en el Artículo 3° letra c) se señala "<i>corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio la promoción del Desarrollo Comunitario</i>". A su turno el Artículo N° 4, de la referido cuerpo legal, indica que los municipios, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura b) La salud Pública y la Protección del medio ambiente c) La Asistencia Social y Jurídica d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo e) El turismo, el deporte y la recreación, entre otros puntos de igual importancia. <p>Es dable manifestar además que el propio Artículo 22 del referido cuerpo legal expresa que: "<i>La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> D) Asesorar al Alcalde y también al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario E) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitaria, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio, además. F) Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación promoción del empleo y fomento productivo local y turismo. <p>Siguiendo este orden de ideas y a objeto de dar respuesta a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial en los artículos indicados precedentemente, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Delegación Norte, concurre en beneficio de un vasto sector poblacional ubicado a la entrada norte de nuestra ciudad, y, a objeto de solucionar la problemática social existente en dicho sector, pone a disposición su infraestructura y el recurso humano en la elaboración de propuestas y programas básicos para su desarrollo, teniendo como objetivo específico responder a las necesidades presentadas por los individuos o grupos, con la entrega de</p>

	<p>sus funciones en prevención, en atención directa, en planificación, en docencia, en inserción laboral y social, en mediación, en supervisión, en evaluación y en coordinación de dichos programas.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Director de Desarrollo Comunitario. Encargados de la Delegación Municipal Norte Los Funcionarios y prestadores de Servicio de la Delegación Municipal Norte dependiente de la Dideco. <p>Recursos Solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal adecuado para concretar los programas y proyectos propios, con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos, en la cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de la Delegación Municipal Norte, de acuerdo al cuadro adjunto.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Imputado a la cuenta 215.21.04.004.014

Nº	NOMBRE APELLIDOS	RUT	FUNCION PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2016	FUNCION PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2016	CUENTA	IMPUTACION	RENTA	PERIODO	MONTO PERIODO
1	AMELIA LUCIA ADARO AGUIRRE	7.133.606-9	Ayuda a la orientación en casos de juntas vecinales del Sector Norte, derivándolas a diferentes profesionales, además de capacitar en talleres para elaboración de proyecto, entre otros	Apoyo eventuales a las juntas vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a las diferentes unidades de Dideco, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 150.000	01/07/2016 al 31/12/2016 10 HRS SEMESTRALES INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 966.666
2	PATRICIA ISELA BARRIOS ACEVEDO	6.794.313-9	Ayuda a la orientación en casos de juntas vecinales del Sector Norte, derivándolas a diferentes profesionales, además de capacitar en talleres para elaboración de proyecto, entre otros	Apoyo eventuales a las juntas vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a las diferentes unidades de Dideco, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 666.666	01/07/2016 al 31/12/2016 INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333 0/06/2016	\$ 4.066.662.-
3	GLORIA PAULINA CALLE ROCHA	13.004.950-8	Monitora para la ejecución de talleres de emprendimiento en temas relacionados con las técnicas de estilistas dirigidos a las organizaciones, clubes y usuarios de la Delegación Norte.	Monitora de apoyo en la ejecución y desarrollo de Talleres para Mujeres en técnicas de tinturado, peinado y corte de pelo.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 250.000	01/07/2016 al 31/12/2016 10 HRS SEMANALES INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 1.566.666

4	WILMA JUANA CORRALES MONTEALEGRE	5.583.817-8	Apoyo la gestión de la Delegación Norte a través de la difusión de sus actividades, operativos, talleres y eventos deportivos, sociales y culturales, generados mediante los programas de la unidad.	Apoyo eventuales a las juntas de Vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a las diferentes unidades de Dideco, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 555.555	01/07/2016 al 31/12/2016 INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 3.399.996
5	GRACIELA YOLANDA MUNIZAGA RAMAYO	9.915.035-1	Apoyo la gestión de la Delegación Norte a través de la difusión de sus actividades, operativos, talleres y eventos deportivos, sociales y culturales, generados mediante los programas de la unidad.	Apoyo eventuales a las juntas de Vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a las diferentes unidades de Dideco, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 466.666	01/07/2016 al 31/12/2016 INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 2.866.662
6	SANDRA DE LAS MERCEDES SARMIENTO CABELLO	9.150.294-1	Monitora de apoyo en talleres para mujeres en técnica de depilación corporal para las organizaciones y clubes del sector Norte.	Monitora en la ejecución y desarrollo de Talleres para Mujeres en técnicas belleza corporal y depilatoria.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 500.000	01/07/2016 AL 31/12/2016 INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 3.066.666
7	ROXANA DEL CARMEN DURAN MANZANO	11.819.124-2	Apoyar la gestión de Departamento de Organizaciones Comunitarias a través de la difusión de sus actividades, operativos, talleres y eventos deportivos sociales y culturales, generados mediante los programas de la Delegación Norte.	Apoyo y participación en monitoreo de las actividades programas y ejecutarlas para apoyo a Grupos vulnerables y Organizaciones funcionales y organizaciones comunitaria del Sector Norte.	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 777.777	01/07/2016 AL 31/12/2016 INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 4.733.328
8	SYLVIA XIMENA MENESES VERA	12.437.899-0	Apoyar la gestión de la Delegación Norte a través de la difusión de sus actividades, operativos, talleres y eventos deportivos, sociales y culturales, generados mediante los programa de la unidad.	Apoyo eventuales a las juntas de Vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a los diferentes unidades de DIDECO, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.01004	\$ 400.000	01/07/2016 AL 31/12/2016 INCREMENTO DE RENTA EN LOS MESES DE AGOSTO \$33.333 NOVIEMBRE \$33.333	\$ 2.466.666

9	MARISOL BEATRIZ PAREDES TARQUI	15.001.101-9	Apoyar la gestión de la Delegación Norte a través de la difusión de sus actividades, operativos, talleres y eventos deportivos, sociales y culturales, generados mediante los programas de la unidad.	Apoyo eventuales a las juntas de Vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a los diferentes unidades de DIDECO, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 599.999	01/07/2016 AL 31/12/2016	\$ 3.666.660
10	CLAUDIO CESAR GONZALEZ CARRASCO	8.804.216-6	Apoyar la gestión de la Delegación Norte a través de la difusión de sus actividades, operativos, talleres y eventos deportivos, sociales y culturales, generados mediante los programas de la unidad.	Apoyo eventuales a las juntas de Vecinos y organizaciones del Sector Norte, para posterior derivación a los diferentes unidades de DIDECO, además mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivo, entre otros	HONORARIOS DELEGACIÓN NORTE	215.21.04.004.014	\$ 2.000.000	01/07/2016 AL 31/12/2016	\$ 12.066.666

El monto del Programa es de \$38.866.638.-

Oficina de Personal de la I. Municipalidad de Arica procederá a confeccionar los contratos respectivos

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270